



RESOLUCIÓN No. 8645

26 SEP 2019

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

**EL SECRETARIO GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 8777 del 13 de julio de 2018 y sus modificaciones y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de **Director Regional Código 0042 Grado 18**, de la Planta global de Personal asignado a la **Regional ICBF Caldas**, se encuentra en vacancia definitiva.

Que el empleo de Director Regional es de libre nombramiento y remoción y se enmarca en los criterios de dirección, conducción y orientación, cuyo ejercicio implica la adopción de políticas o directrices, como bien lo indica el literal a) del numeral 2° del artículo 5° de la Ley 909 de 2004.

Que el numeral 13 del Artículo 305 de la Constitución Política, dispone como atribución de los Gobernadores "(...) Escoger de las ternas enviadas por el jefe nacional respectivo, los gerentes o jefes seccionales de los establecimientos públicos del orden nacional que operen en el departamento, de acuerdo con la ley."

Que el ICBF dando cumplimiento a lo establecido en el Título 28 del Decreto 1083 de 2015, convocó el proceso de selección público **BF/17-005** para conformar la terna, mediante la cual sería provisto el empleo **Director Regional Código 0042 Grado 18**.

Que una vez finalizado el proceso de selección público **BF/17-005**, la Directora General del ICBF mediante oficio con radicado No. 20191000000021261 del 21 de junio de 2019, remitió al Gobernador del Departamento de Caldas la terna para la selección del Director Regional ICBF Caldas.

Que mediante oficio del día 26 de junio de 2019, el Gobernador del Departamento de Caldas, Dr. **GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA**, informó a la Directora General del ICBF sobre la elección del señor **LUIS EDUARDO CÉSPEDES DE LOS RÍOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.918.010, para ocupar el cargo de **Director Regional Código 0042 Grado 18** de la planta global de personal asignado a la **Regional Caldas**.

Que el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, señala que toda designación en empleos de libre nombramiento y remoción deberá estar precedida de la publicación de la hoja de vida de la persona que va a ser nombrada en las páginas web de la entidad correspondiente y del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

RESOLUCIÓN No. 8645 26 SEP 2019

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

Que la hoja de vida del señor **LUIS EDUARDO CÉSPEDES DE LOS RÍOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.918.010, objeto del presente nombramiento fue publicada en las Páginas Web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y del ICBF, desde el 14 hasta el 17 de agosto de 2019.

Que el señor **LUIS EDUARDO CÉSPEDES DE LOS RÍOS** cumple con los requisitos para ejercer el empleo de **Director Regional Código 0042 Grado 18**, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015.

Que por último, atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.28.3 del Decreto 1083 de 2015, el proceso de selección público adelantado para la provisión de este empleo no modifica la naturaleza del mismo, ni limita la facultad discrecional del nominador.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario, a **LUIS EDUARDO CÉSPEDES DE LOS RÍOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.918.010, en el empleo de libre nombramiento y remoción de **Director Regional Código 0042 Grado 18**, de la Planta de Personal, asignado a la **Regional ICBF Caldas**, devengando una asignación básica mensual de \$6.946.528.00 M/L.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección de Gestión Humana del ICBF comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor **LUIS EDUARDO CÉSPEDES DE LOS RÍOS**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

26 SEP 2019

EDUARDO GONZALEZ MORA
Secretario General

Aprobó: Carlos Enrique Garzón Gómez - Director de Gestión Humana
Revisó: Camilo Portillo - Abogado DGH / John Fernando Guzman - Coord. de RyC / Germán Antonio Mendieta, Secretaría General
Elaboró: María Clemencia Angulo González - Asesora del Despacho de la Dirección General
Mérika Leticia Cuervo Roa - GRYC-DGH